

RESOLUCIÓN **1673** 2020

Nit.800102838-5

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO No. 1045 DE 1978, Y EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, EMANANDO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CONSIDERANDO

Que la señora **ANA TERESA DUARTERAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.249.657 expedida en Tame, solicita la liquidación de cesantías definitivas con retroactividad, por concepto de Pensión de Jubilación.

Que la solicitante laboró en la Secretaria de Educación Departamental, Municipio de Arauca, desempeñándose como Secretario Grado 08, con tipo de nombramiento Propiedad de manera permanente desde el 14 de Marzo de 1983 hasta el 07 de Enero de 2020, fecha en la cual fue aceptada su renuncia del cargo mediante Decreto No. 800 de Octubre de 2019, obteniendo un total de 13.448 días laborados, según certificado de cesantías.

Que la liquidación de Cesantías definitivas de la señora: **ANA TERESA DUARTERAMIREZ**, se efectuó teniendo en cuenta los Factores Salariales que corresponden al año 2020, según certificado laboral, suscrito por la Técnico Operativo de la Secretaria de Educación Departamental.

FACTORES SALARIALES	AÑO	DOCEAVA	FACTOR FINAL
DETALLE	VALOR		
	2020		
Sueldo Basico Mensual	\$ 2.726.945,00		\$ 2.726.945
Pago Encargo		\$ -	\$ -
Bonificacion x servicios prestados	\$ 742.335,00	\$ 61.861	\$ 61.861
Prima de servicios	\$ 724.315,00	\$ 60.360	\$ 60.360
Prima de vacaciones	\$ 1.163.409,00	\$ 96.951	\$ 96.951
Prima de Navidad	\$ 57.286,00	\$ 4.774	\$ 4.774
Subsidio de alimentacion	\$ -		\$ -
Auxilio de transporte	\$ -		\$ -
Recargo nocturno		\$ -	\$ -
TOTAL FACTORES SALARIALES			\$ 2.950.890

Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 1946 FAX (885 2898)
www.sedarauca.gov.co



Departamento Administrativo de Educación Municipal
Procedimiento Administrativo Único
Procedimiento Administrativo Único
Procedimiento Administrativo Único
Procedimiento Administrativo Único

Digitó: Leonard Romero
Revisó: Carmen Yiseth Garrido / T. Jurídica
Revisó: Zaida Guadasmó B. / Jurídica



Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO FUTURO

RESOLUCIÓN 1673 2020

Nit.800102838-5

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

LIQUIDACION			
SALARIO BASE	DIAS TRABAJADOS	DIA/AÑO 360	TOTAL CESANTIAS
\$2.950.890	13.448	360	\$ 110.232.151

Que aplicando la formula Salario Base de liquidación por días laborados dividido por trescientos sesenta se obtiene el monto total de las cesantías así:

$$\$2.950.890 \times 13.448 / 360 = \$110.232.151$$

MENOS:

CESANTÍAS PARCIALES CAPREDA	\$ 3.600.000
CESANTÍAS PARCIALES FNA	\$ 46.123.367,00
PARCIALES PORVENIR	\$ -
SALDO EN EL FONDO	\$ -
TOTAL RETIROS	\$ 49.723.367
TOTAL A PAGAR	\$ 60.508.784

NUEVA RETROACTIVIDAD

Que aplicando la fórmula de total retiros de cesantías menos la retroactividad se obtiene:

$$\$110.232.151 - \$49.723.367 = \$60.508.784$$

TOTAL CESANTIAS A PAGAR CON RETROACTIVIDAD \$ 60.508.784

Con Base en lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar las cesantías retroactivas a la señora **ANA TERESA DUARTERAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N°24.249.657 expedida en Tame, en la cuantía de SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$60.508.784**) rubro 09030409295040009, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020-02998 de fecha 22 septiembre de 2020.

Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 1946 FAX (885 2898)
www.sedarauca.gov.co



Espequeñación y Modificación de
de Educación Nacional
Proceso 8. Atención Ciudadana
Proceso 8. Atención al Talento Humano
Proceso 9. Gestión de la Gestión
Proceso 9. Gestión del Servicio Educativo

Digitó: Leonard Romero
Revisó: Carmen Yiseth Garrido / T. R.
Revisó: Zaida Guadasmó B. / Jurídica



Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO FUTURO

RESOLUCIÓN 1673 2020

Nit.800102838-5

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona interesada, haciéndole saber que contra la presente decisión administrativa cabe el recurso de reposición por escrito ante el señor Gobernador dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación y deroga cualquier acto administrativo que le sea contrario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los, 24 SEP 2020

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

